



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 001/2026

Y VISTO: La solicitud de Sporting Club de que se otorgue un subsidio de pesos Un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000) para adquirir un equipo de aire acondicionado para instalar en el hall central del Instituto Mariano Moreno, sito en Avda. Belgrano 478 de esta ciudad.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario destacar la loable tarea desarrollada en esta comunidad por la institución, siendo de apoyo en materia educativa través del Instituto Mariano Moreno quien brinda educación secundaria para jóvenes y adultos.

Que ese espacio se utiliza como patio y salón de usos múltiples, donde se desarrollan tareas educativas, institucionales y comunitarias.

Que este año en dicho lugar se comenzará con la formación de la Escuela de Policía de la provincia de Córdoba, proyecto de gran relevancia en materia de seguridad para nuestra ciudad y toda la zona de influencia.

Que este aporte redunda en una mejora de la infraestructura del establecimiento educativo y procura un avance en el funcionamiento educativo de la institución.

Que estimo prudente colaborar desde el municipio con dicho aporte económico, otorgando un subsidio económico no reintegrable.

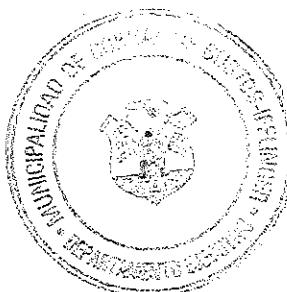
POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTICULO 1*: OTÓRGUESE un subsidio no Reintegrable en favor de Sporting Club, destinado a la adquisición de un equipo de aire acondicionado a instalar en el Instituto Mariano Moreno de propiedad de la Institución, por la suma de única de pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000) a abonar en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos Trescientos mil (\$ 300.000), librándose seis cheques de pago diferido de la cuenta de la Municipalidad en el Banco de la Provincia de Córdoba, a partir del mes de enero de 2026 y así sucesivamente todos los meses, debiendo imputarse dicha erogación en la cuenta N* 05.51.1.03.06.59 "Subsidios Generales" de la Ordenanza N* 1765/2025, Presupuesto para la Administración Municipal para el año 2026.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 07 de enero de 2026.



Dr. Juan Pérez Crespo
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger